

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día veintidós de abril del dos mil catorce, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE Magistrada Presidenta de la Sala, MANUEL DÍAZ CARBAJAL y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, quienes actúan legalmente asistidos del licenciado ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN, secretario de acuerdos civiles, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código de Procedimientos Civiles, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida la ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1	TOCA CIVIL:	ACTOR: FELIPE	SE ACLARA LA
	72/2013-17	SERGIO JAIME	SENTENCIA
	EXPEDIENTE:	SÁMANO.	INTERLOCUTORIA
	80/2007-2	DEMANDADO:	DE FECHA DOCE
	RECURSO DE	VIRGINIA MOJICA	DE MARZO DEL
	APELACIÓN.	VERGARA.	DOS MIL TRECE,
	JUZGADO: MIXTO	JUICIO:	DICTADA POR
	DE PRIMERA	CONTROVERSIA	ESTA SALA.
	INSTANCIA DEL	DEL ORDEN	
	TERCER DISTRITO	FAMILIAR	
	JUDICIAL DEL	RELATIVO AL	
	ESTADO DE	INCIDENTE DE	
	MORELOS.	DEVOLUCIÓN DE	
	D1	PENSIONES	
		ALIMENTICIAS.	`

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**------

MAGISTRADA PRESIDENTA.

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

MAGISTRADO INTEGRANTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES

LIC. ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día veintidós de abril del dos mil catorce.